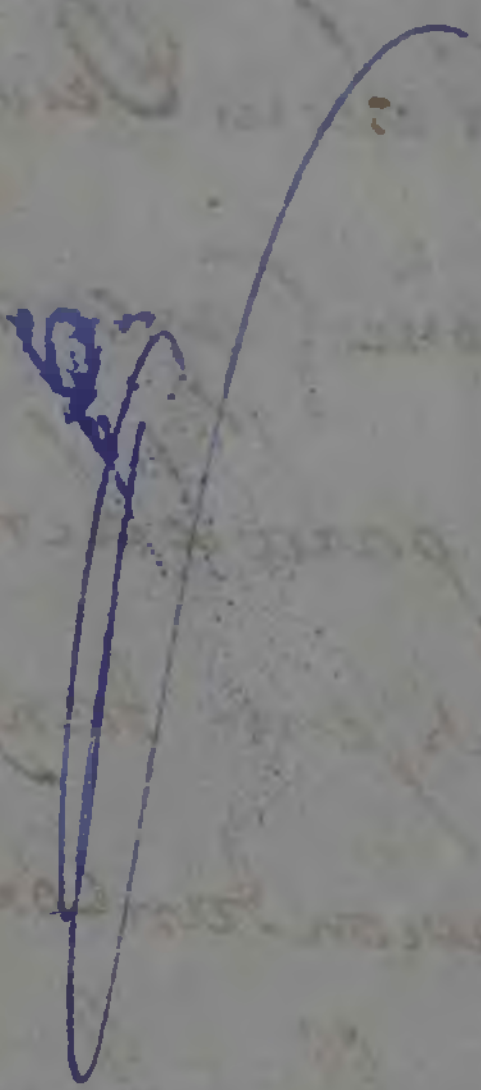


181031
señor Presidente de la Villa en la villa de Ciudad Real
dad que conviene haciéndole constar la estrecha necesidad
halla esta Ciudad de falta de Medios para la Paga de los
que guardan la forra; lo que durante la defestacion y seton
el Provisor de las Viudas de Embarcaciones y entran en este Puerto
reponga en deposito de don Donales Vecino de esta Ciudad y se le
haga saber como a Pedro Bonet Guardian de este Puerto y
su Exceucion

Sobre Salud La Ciudad afuerda el Provisor y tubiere Caido del Habito de
quatro mil en sumbre de vino se pague lo que al Camarero
alo que se le va deviendo alas Guardias y se hallan fuerdas
en fuerza en Precaucion de la Salud Publica Triplex al
Alcalde Mayor mande se le notifique al depositario de dho
arbitrio no pague libramo alguno que do do. lo. Caudales
y tubiere lo. tenga para la Paga de dho. Pavor exortuando
lo. Necesario para la Paga de la Sesa que se haya en la
nobena que esta siendo y la que asi mismo se pretende ha
ser Tentendido y dho. Alcalde Mayor mande se guarde
y Cumpla lo aforzado y esta Ciudad se haga la dha. notifi-
cacion Dip. y mediante Cumplisse en el dia de Manana la
nobena de dho. Nojariba y esta siendo en la Iglesia del
Convento de los V. leandros Orden de nro. Padre Agustín en la
del Noel su Patrona y quatro Santo Patruinos para lo que por su
Intercecion de la Misericordia divina la lluvia y tanto se neces-
ita para el Riego de estos Campos la que no se ha logrado aju-
da se le haga segunda Nobena y para ello lo. Cam. Comisario
de fueras Paver de cada año. N. P. P. Palados de los. Conventos



Muria

